

interrogante es “¿Qué es un "lugar de la memoria"? Para usar un término que se volvió clásico a partir de la serie dirigida y publicada por Pierre Nora. En el sentido estricto de la palabra, es un espacio que simboliza un tiempo, una transposición espacial cuya función es evocar precisamente algo que sucedió en el tiempo.”<sup>14</sup> Pierre Nora, opone radicalmente memoria e historia,

La primera es la vida, vehiculizada por grupos de gente viva, en permanente evolución, múltiple y multiplicada, “abierta a la dialéctica del recuerdo y de la amnesia, inconsciente de sus deformaciones sucesivas, vulnerable a todas las utilizaciones y manipulaciones, susceptible de largas latencias y de súbitas revitalizaciones”. Afectiva y mágica, arraigada en lo concreto, el gesto, la imagen y el objeto, la memoria “solamente se acomoda a los detalles que la reaseguran; se nutre de recuerdos vagos, que se interpenetran, globales y fluctuantes, particulares o simbólicos, sensibles a todas las transferencias, pantallas, censuras o proyecciones”. En cambio, la historia “sólo se vincula a las continuidades temporales, a las evoluciones y a las relaciones entre las cosas”. Pertenece a todos y a nadie, tiene vocación de universalidad. Es una operación universal y laica que demanda el análisis, el discurso crítico, la explicación de las causas y de las consecuencias. Para la historia todo es prosaico: en tanto que “la memoria instala el recuerdo en lo sacado, la historia lo desaloja de allí”. Dado que memoria e historia se oponen totalmente, el “criticismo destructor” de la segunda se utiliza para reprimir y destruir a la primera. Podríamos

---

<sup>14</sup> Pierre Vidal-Naquet. *Los judíos, la memoria y el presente*. Argentina: Fondo de Cultura Económica 1996. Pp 16

resumir la perspectiva de Nora con la siguiente expresión: la historia es una antimemoria y, recíprocamente, la memoria es la anti-historia.”<sup>15</sup>

Según Nora, los escenarios, “enfatan las formas públicas de memoria, tal como se presentan en Francia, país en el que la historia del Estado Nación se constituye en una de las más fuertes tradiciones colectivas, para ello procede a identificar, clasificar y analizar los "lugares de memoria" o "sitios" de la memoria que han sido investidos con símbolos públicos, emotivos y significativos.”<sup>16</sup> Son significativos en la medida que todos evocan un conjunto de valores cívicos, es decir los procesos de ciudadanía, de pertenencia, de autodeterminación de lo que suena como “lo nuestro”, por la tanto, la oposición planteada entre memoria e Historia por Nora, encuentra en nuevos estudios historiográficos diferentes tesis que lo refutan, dado que la memoria no sólo evoca los procesos políticos y los individuos no solo recuerdan las magnas batallas, los distinguidos dirigentes. La memoria es tan amplia que puede recrear los valores intangibles (no de carácter político), así mismo la memoria no se convierte en anti-historia porque precisamente los investigadores de “La historia buscan revelar las formas del pasado, la memoria las modela, un poco como lo hace la tradición. La preocupación de la primera es poner orden, la segunda está atravesada por el desorden de la pasión, de las emociones y de los afectos. La historia puede legitimar,

---

<sup>15</sup> Joël Candau , *Memorias y amnesias colectivas*. Tomado en: [www.cholonautas.edu.pe](http://www.cholonautas.edu.pe) / Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales. Septiembre 10 del 2010.

<sup>16</sup> Nhora Palacio Trujillo: *El caso del Boletín de la Historia y Antigüedades de la Academia Colombiana de Historia* Pp. 2

pero la memoria es fundacional. Cada vez que la historia se esfuerza por poner distancia respecto del pasado, la memoria intenta fusionarse con él.”<sup>17</sup>

Luego entonces la valoración de un “lugar de memoria” requiere de ejercicios de legitimación histórica, de reivindicación de la memoria y el surgimiento de todos los elementos de conservación del patrimonio. Se comercializa a través del turismo cultural, y resalta eso que nos hace particulares en el caso de la biodiversidad y eso que da testimonio de nuestro tiempo pretérito como es el caso de los monumentos. Es en estas instancias en las que “la memoria instala el recuerdo en lo sagrado, la historia lo extrae de allí, lo hace prosaico”<sup>18</sup>

Corresponde anotar que no hay una zona limítrofe definida entre estos dos conceptos “la memoria, a la que atañe la historia, que a su vez la alimenta, apunta a salvar el pasado sólo para servir al presente y al futuro. Se debe actuar de modo que la memoria colectiva sirva a la liberación, y no a la servidumbre de los hombres.”<sup>19</sup> Por eso la función social de los historiadores es la permanente construcción de los pasados, ya que en la medida que no se cuente la historia, sino las historias que inviten a la participación de las múltiples memorias se permite la configuración de los lazos de identidad, del surgimiento del sentimiento nacionalista y, teniendo en cuenta nuestra historia reciente, el reconocimiento de los actores que exigen reparación, reconciliación y revitalización en cuanto a su historia y su legado

---

<sup>17</sup> Op.cit. CANDAU, Joël. Pp. 23

<sup>18</sup> Ibid. Pp. 3

<sup>19</sup> Jacques Le Goff. *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Barcelona: Editorial Paidós. 1991. Pp. 135

patrimonial. En tal sentido, la podemos evidenciar como estos aspectos del recuerdo o del olvido no pertenece solamente a las experiencias individuales, pues según los argumentos de la investigadora Elizabeth Jelin,.

La «experiencia» es vivida subjetivamente y es culturalmente compartida y compartible. Es la agencia humana la que activa el pasado, corporeizado en los contenidos culturales (discursos en un sentido amplio). La memoria, entonces, se produce en tanto hay sujetos que comparten una cultura, en tanto hay agentes sociales que intentan «materializar» estos sentidos del pasado en diversos productos culturales que son concebidos como, o que se convierten en, *vehículos de la memoria*, tales como libros, museos, monumentos, películas o libros de historia.<sup>20</sup>

Estos vehículos de la memoria colocan en escena las posturas entre el recuerdo o el olvido, las dos acciones hacen parte de los procesos mencionados anteriormente, un lugar de la memoria reconocido, legitimado por los ciudadanos recuerda una versión del hecho histórico. El juego de los malos y los buenos, el ganador y el perdedor, el orgullo y la pena, es la constante lucha de contrarios en los que se ven inmersa las comunidades que desean y buscan el fortalecimiento de su memoria colectiva. Este interés de posicionamiento de la memoria esta intrínsecamente ligado al ejercicio y la necesidad de conocer el pasado a través de la disciplina histórica.

---

<sup>20</sup> Elizabeth Jelin. ¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria? En: *Los trabajos de la memoria*. España. Siglo Veintiuno editores. 2001. Pp

## 1.2 Historia y memoria: Bases para reivindicar la identidad y el patrimonio cultural.

Señalar que existe una relación intrínseca entre la historia y la identidad, resulta elemental, debido a que el discurso histórico ha puesto en “evidencia que uno de los elementos decisivos en la estructuración de las sociedades, de las formas de dominación, de los movimientos sociales y de las identidades colectivas, ha sido la producción y control del pasado”<sup>21</sup>.

A su vez, este pasado deja como legado un acervo documental además de una infinita y plural colección de objetos y estructuras monumentales a las que se le denomina patrimonio. “Entendemos por gestión del patrimonio, pues, al conjunto de actuaciones programadas con el objetivo de conseguir una óptima conservación de los bienes patrimoniales, y un uso de estos bienes adecuado a las exigencias sociales contemporáneas.”<sup>22</sup> Todo así descrito exige necesariamente abordar el espacio que por naturaleza se considera como protector del patrimonio material y de la memoria, los *Museos*, estos lugares son elementales para entender los procesos de identidad, ya que “la identidad ...es transformada continuamente de acuerdo a las maneras en que somos representados y tratados en los sistemas culturales que nos rodean”<sup>23</sup> puesto que “las

---

<sup>21</sup> Alfonso Torres Carrillo. “Pasados hegemónicos, memorias colectivas e historias subalternas” En: Catherine Walsh (ed.) *Estudios Culturales Latinoamericanos*. Universidad Andina Simón Bolívar/Ediciones Abra, Quito, 2003.

<sup>22</sup> Op.Cit. Josep Ballart Pp. 18

<sup>23</sup> Margarita Barretto.- *Los Museos y su Papel en la Formación de la Identidad*, Disertación de Maestría defendida el 11 de agosto de 1993, FE/Unicamp/Br. En: <http://www.naya.org.ar/articulos/identi02.htm>

instituciones que tienen la responsabilidad de transmitir la historia de una determinada sociedad, tienen, por lo tanto, una gran importancia en la formación de la identidad del individuo,<sup>24</sup> convirtiéndose lo anterior en un desarrollo sistemático de construcción permanente de conocimiento al pasado y un ejercicio constante de valoración e investigación de los objetos materiales expuestos ya sea en un museo en forma de monumento o en la reivindicación de las expresiones inmateriales. En los museos “la reconstrucción histórica pone en acto una dialéctica compleja de remembranza y olvido sin la cual un fenómeno histórico específico no puede ser ni siquiera descrito, no digamos constituido en objeto de representación y explicación”<sup>25</sup>

Es así como “la historia se define como la “memoria universal del género humano”, resultando complementaria de la memoria de los grupos, en tanto “es el recuento de hechos que han ocupado el lugar más grande en la memoria de los hombres” y se justifica por la necesidad de fijar por escrito los recuerdos que no permanecen vivos para los grupos sociales”<sup>26</sup>

En ese sentido, es pertinente señalar que “algunos museos vienen jugando, desde la década de 1970, un papel importantísimo en la creación o recuperación de identidades locales, nacionales o regionales, mostrando la unión en la diversidad cultural en la que están

---

<sup>24</sup> *Ibíd.* Pp. 1.

<sup>25</sup> Hayden White. “Historiografía y Memoria colectiva” En: *Tiempos y Territorios*. Cristina Godoy (compiladora) Madrid: Miño y Dávila editores. Pp. 11

<sup>26</sup> Maurice Halbwachs. *La mémoire collective*, Paris: Presses Universitaires de France, 1950, especialmente pp. 78 y ss. Sobre la concepción tradicional de la historia de Halbwachs puede verse, “La historia como memoria colectiva”. En: Peter Burke, *Formas de historia cultural*, Madrid: Alianza, 2000, pp. 65-85, p. 67

insertos.”<sup>27</sup> Según lo anterior, afirma Georges Henri Rivière, refiriéndose a los museos, que es "una institución al servicio de la sociedad que adquiere, conserva, comunica y expone con la finalidad de aumentar el saber, salvaguardar el patrimonio, la educación y la cultura, bienes representativos de la naturaleza y del hombre;"<sup>28</sup> por lo tanto “el punto focal del museo ya no es el artefacto, sino el hombre en toda su plenitud... Cualquier investigación se convierte en algo multiforme y pluridisciplinar; cualquier medida de conservación, cualquier presentación, cualquier actividad se convierte en instrumento de integración cultural.”<sup>29</sup>

Luego entonces, la historia cobra un sentido dinámico en el desarrollo fundamental de la memoria colectiva y, a su vez, el patrimonio se convierte en el eje impulsador de los procesos de investigación y conservación; es así que se articulan estas tres áreas de vital importancia para el fortalecimiento de la identidad local. Las redes patrimoniales sobre todo las materiales son grandes elementos de autoidentificación y vinculación con un pasado, aquí entra en juego lo simbólico y representativo del monumento, solo por exponer algunos ejemplos de relación e identificación del lugar, la identidad y el monumento: Cartagena y sus murallas, Egipto y sus pirámides, Paris y su torre Eiffel.

En consecuencia los aspectos de identificación y de memoria se la relacionan también con el ejercicio de la ciudadanía y el uso del patrimonio. Ya que “la ciudadanía política

---

<sup>27</sup> Op. Cit. Margarita Barreto, Pp. 1.

<sup>28</sup> *Ibid.* Pp. 2.

<sup>29</sup> “Formas de antimuseos” En: María Bolaños. (Editora). *La memoria del mundo. Cien años de la museología 1900-2000*. Ediciones TREA.S. L. Pp. 279

comprende el derecho a votar, a recurrir al gobierno que la representa y a la seguridad física, la cual se le garantiza como recompensa por haber cedido al Estado el derecho a la violencia. La ciudadanía cultural concierne el mantenimiento y el progreso del linaje cultural en virtud de la educación, los usos y costumbres, el lenguaje, la religión y el reconocimiento de la diferencia en y por las culturas hegemónicas.”<sup>30</sup>

Permitir a través del ejercicio democrático que el Estado sea quien posea el legítimo derecho de utilizar las fuerzas o como bien lo señala Canclini, el Estado tenga el derecho a la violencia, es una de las acciones determinadas e inherente al uso de la ciudadanía política, tanto que a la gran mayoría de ciudadanos esto es un orden natural, por lo cual, el conocimiento y uso de esta ciudadanía permiten y definen cuales son las acciones, los lenguajes y derechos permitido en dicha forma de ejercer la ciudadanía, en consecuencia al entender que es la ciudadanía cultural y ejercerla, permite la relación directa del individuo con el objeto patrimonial. Las diversas solicitudes a la Unesco al respecto de la inclusión en la lista representativa del patrimonio material, inmaterial o natural, desde la organizaciones culturales o las instancias gubernamentales nos ayudan a entender cómo recrean y resignifican las comunidades su relación con el pasado, debido a que consideran que tal título reconoce la importancia de estos BIC o de las diferentes expresiones y manifestaciones, en parte porque “esos saberes residuales e indiciarios que

---

<sup>30</sup> N. Canclini “Opciones de las políticas culturales en el marco de la globalización”, Informe mundial sobre la cultura, Ediciones UNESCO, Fundación Santamaría, Madrid. 1990. Pp 157.  
[www.museologia.org/documents/sz0pu/zopu5/carbo\\_zp5\\_es.pdf](http://www.museologia.org/documents/sz0pu/zopu5/carbo_zp5_es.pdf).

pasan las estrategias de la producción de sentido, de resignificación de la vida, del trabajo, de la calle, del ocio, la mayoría no sólo sobrevive sino recrea y produce la ciudad”<sup>31</sup>.

Los recientes movimientos indigenistas, ecologistas, de género, campesinistas, y las más diversas minorías organizadas en torno al diálogo social, están en la búsqueda constante de la reivindicación de su memoria, a partir del descubrimiento de su historia. Fenómenos como el levantamiento zapatista en Chiapas, o las protestas indígenas realizadas en Ecuador y Bolivia en los últimos años, o al hecho de que las organizaciones indígenas de numerosos países se vean obligadas a buscar apoyo en el exterior para lograr que sus profundas demandas culturales (usos de la tierra, religiosidad, formas del derecho y organización sociopolítica, etc.) sean tomadas en cuenta. Todos estos son ejemplos que podemos señalar como estrategias importantes de que legitiman a través de la investigación y reivindicación histórica el uso de la ciudadanía cultural. Tal es el caso de Cartagena, que la esencia misma de la ciudad es su componente histórico y cultural, enfatizado en sus lugares de la memoria o redes patrimoniales, aún más en el marco de la celebración del Bicentenario de su independencia.

---

<sup>31</sup> Jesús Barbero. “Dinámicas Urbanas de la Cultura”. Ponencia presentada en el seminario “La ciudad: cultura, espacios y modos de vida” Medellín, abril de 1991. Extraído de la Revista *Gaceta de Colcultura* N° 12, Diciembre de 1991, editada por el Instituto Colombiano de Cultura. ISSN 0129-1727

## 2. La Memoria y el Patrimonio material desde la legislación nacional y local.

Desde comienzos del siglo XX y tras el derribo de grandes tramos de las murallas, comenzó en la ciudad de Cartagena una preocupación por la conservación de sus monumentos en especial sus murallas y monumentos más representativos del pasado colonial. En este sentido se comenzaron a construir las primeras visiones sobre el patrimonio histórico de la ciudad. “Entre 1918 y 1924 se destacaron por su papel ejercido la Junta de conservación de la muralla y la Junta de Embellecimiento. Todo indica que estas primeras Juntas no se crearon con el fin o el ánimo de detener las obras de demolición sino mas bien para la protección de los otros muros que quedaban de pie como las Bóvedas o el Castillo San Felipe.”<sup>32</sup>

De esta forma, en la década del veinte del siglo anterior luego de un gran debate por la destrucción de parte del legado material heredado de la corona española aparecieron las primeras manifestaciones legales para lograr la preservación de los monumentos de la ciudad. “El alcalde Vicente Martínez , fue el primer mandatario local que manifestaba públicamente al Ministerio de Obras Publicas en 1924 , que los viejos castillos y murallas de Cartagena eran invaluable joyas Históricas que se encontraba en estado ruinoso y repugnante, del espíritu publico ocasionando una actitud y desagradable a los turistas”<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> Elkin Monroy. “Destrucción y redefinición del Patrimonio Histórico de Cartagena de Indias: El derribo de la muralla y Baluartes, justificaciones higiénico- sanitarias e intereses privados 1916-1925”. Tesis de Grado del programa de Historia, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Cartagena. 2008. Pp. 102

<sup>33</sup> *Ibíd.* Pp. 107

Posteriormente en 1917 se creó la Sociedad de Mejoras y Ornato Público que cumplió un papel importante en los comienzos de una reglamentación sobre la preservación en la ciudad.

Luis Duque Gómez en su investigación titulada “Colombia: Monumentos Históricos y Arqueológicos” muestra como desde las primeras reglamentaciones del país se propende por proteger el patrimonio. Señala la existencia aproximada de trece disposiciones legales de carácter nacional se construye desde el año 1821 hasta 1933.<sup>34</sup> La creación de estas normativas implicaba necesariamente la continuidad de un proyecto y una necesidad de proteger y salvaguardar los objetos antiguos, que de alguna manera correspondía a la historia precolombina del país, “Desde 1850, se empieza a perfilar un espíritu de curiosidad e investigación científica en Colombia frente a los objetos orfebres. El pionero fue el médico, metalurgista y químico Ezequiel Uricoechea, con su obra *Memoria sobre las antigüedades neogranadinas* (1854).”<sup>35</sup> En consecuencia el pasado y el legado patrimonial no fue ocupación única de los humanistas, pues desde las instancias gubernamentales se comenzó teorizar y reglamentar sobre la significación que tiene para los imaginarios nacionales, los objetos históricos como instrumento de cohesión social que inserta en la construcción de la nación un tipo de simbología patriótica, por lo cual, desde los estamentos legislativo se ha abordado dichos aspectos culturales.

---

<sup>34</sup> Luis Duque. *Colombia: Monumentos Históricos y arqueológicos*. Academia Colombina de Historia. Bogotá 2005. Pp. 162

<sup>35</sup> Clara Isabel Botero, *Tras las huellas de El Dorado: viajeros, científicos y anticuarios*” Museo del Oro

En la segunda mitad del siglo XX una de esas alusiones legales acerca del patrimonio la encontramos en la Ley 163 de 1959 “sobre Defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación “ donde se decretó: “como monumento nacional los sectores antiguos de las ciudades de Tunja, Cartagena, Mompós, Popayán, Guaduas, Pasto y Santa Marta (especialmente la Quinta de San Pedro Alejandrino, y las residencias de reconocida tradición histórica)” además se estableció que:

En desarrollo de lo acordado en la Séptima Conferencia Internacional Americana, reunida en Montevideo en el año de 1933, se consideran como monumentos inmuebles, además de los de origen colonial y prehistórico, los siguientes: **a.** Los que estén íntimamente vinculados con la lucha por la independencia y con el período inicial de la organización de la República; **b.** Las obras de la naturaleza de gran interés científico, indispensables para el estudio de la flora y la geología”.<sup>36</sup>

Posterior a esta ley, en 1976 en la Convención de San Salvador se expresaron los mecanismos de defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones americanas. El objetivo primordial era la adecuada protección, defensa y recuperación de los bienes culturales pero en Colombia se ratifica solo hasta el 27 de agosto de 1980.<sup>37</sup> Así mismo en 1988 entra en vigencia en nuestro país los acuerdos realizados en la Convención de la UNESCO en 1970. Los puntos más importantes

---

<sup>36</sup> <http://www.sinic.gov.co/OEI/paginas/organizacion/ley16359.htm>, Consultado el día 22 de Mayo del 2010.

<sup>37</sup>: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/c-16.html>, Consultado el día 22 de Mayo del 2010.

fueron sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales. Luego en la Constitución política de Colombia de 1991 en los Artículos 8, 63, 70, 71, 72 y 95 se promulgó que “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.<sup>38</sup>

Como resultado de esta preocupación estatal sobre el tráfico y maltrato de los bienes culturales del país, se realizaron varios acuerdos bilaterales con países vecinos, uno de ellos fue con Perú a través de la Ley 16 de 1992 donde se reglamentaron algunas estrategias para la protección, conservación y recuperación de bienes arqueológicos, históricos y culturales; otro acuerdo bilateral fue el establecido con Ecuador para la recuperación y devolución de Bienes culturales robados, mediante la Ley 587 del 2000.

Solo hasta 1997, bajo la administración del presidente Ernesto Samper Pizano, y el Ministro de Cultura Ramiro Osorio, se elaboró la Ley 397, Ley General de Cultura. En esta normatividad se define los Bienes Culturales que posee el país, es decir, se elabora un gran inventario del patrimonio cultural de la nación; además, se fortalecen las instituciones encargadas de velar por la protección de este acervo cultural, explicando a su vez cuales son los bienes tangibles e intangibles; así mismo desarrolla aspectos como los valores y expresiones que provienen de la nacionalidad colombiana y que “revisten interés histórico, antropológico, lingüístico, filosófico, arqueológico,

---

<sup>38</sup> [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion\\_politica\\_1991.html#8](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html#8), Consultado el día 22 de Mayo del 2010.

literario, audiovisual, musical, plástico, escénico, testimonial, científico, ambiental o museológico, entre otras de las ilimitadas manifestaciones posibles.”<sup>39</sup>

Así mismo, en el artículo 5, la ley determina que los objetivos de la política estatal en materia de patrimonio cultural son su protección, conservación, rehabilitación y divulgación. De esta manera, se presenta un mandato legal muy claro frente a las acciones que desde el Estado se deben adelantar con relación al patrimonio, el cual constituye el punto de partida para los programas y proyectos en los que se traduce esa política pública<sup>40</sup>

Posterior a esta reglamentación se modificaron algunos elementos para la protección del patrimonio en el Decreto n° 833 del 26 de abril del 2002. Así como ese elaboraron algunos decretos más en aras de ir mejorando y actualizando la Ley general de Cultura. Sin embargo, en el 2008, bajo la dirección de la Ministra de Cultura Paula Moreno, se estableció la Ley 1185 que tenía como fin:

Fijar procedimientos únicos para la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación, basado en un principio de coordinación garantizado por un Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, cuya creación obedece a la necesidad de articular todo lo relativo al Patrimonio

---

<sup>39</sup> <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=17215>, Consultado el día 22 de Mayo del 2010

<sup>40</sup> <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=17215>, Consultado el día 22 de Mayo del 2010